



DECRETO

Expediente nº: 3987/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

D. Belén Ramírez Santiago como concejal delegado del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (B.O.P. de 11 de septiembre de 2020) y convocatoria de subvenciones 2025 a Clubes y asociaciones Deportivas de Alcalá la Real en régimen de concurrencia competitiva (B.O. P. nº 111 de 13 de junio de 2025) para:

- a) La organización de actividades locales de participación.
- b) La organización de actividades de ámbito regional, nacional o internacional.
- c) El fomento del deporte federado de competición (Deporte de equipo e individual)

Finalizado el plazo de alegaciones el total de solicitudes presentadas han sido admitidas según los criterios recogidos en la Ordenanza General de Bases Reguladoras para la Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (BOP de 11 de septiembre de 2020) y convocatoria de subvenciones 2025 a Clubes y Asociaciones Deportivas de Alcalá la Real .

Visto el informe de la tesorería en la que se hace constar que ningún solicitante consta como deudor del Ayuntamiento de Alcalá la Real y del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén.

Visto la propuesta definitiva de resolución de fecha 03/10/2025 y a la vista de las condiciones establecidas.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1047 de 8 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes en materia de Deportes, contenidas en las siguientes tablas, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias:

1) ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES DE PARTICIPACIÓN

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	PUN TOS	CUANTÍA PROPUESTA
G23624059	C.D. DE AUTOMOVILISMO	2025-E-RE-	02/07	37,4	1.100,00 €





Ayuntamiento de Alcalá la Real

	CLÁSICOS LA MOTA	4299	/2025 21: 18		
G19521426	C.D. NINA LA GUERRERA	2025-E-RE-4324	03/07 /2025 15: 51	28	823,53 €

2) ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	PUNTOS	CUANTÍA PROPUESTA
G23296569	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTES ALTERNATIVOS DE LA NATURALEZA ZUMAQUE	2025-E-RE-4307	03/07 /2025 11:24	11 4,62	3.616,53 €
26044369C	DANIEL VICO BOLIVAR (R.C.ALCALA- CIF- G-23515240)	2025-E-RE-4337	03/07 /2025 23:15	28	883,47 €

3) FOMENTO DEL DEPORTE FEDERADO DE COMPETICIÓN (DEPORTE DE GRUPO E INDIVIDUAL)

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	PUNTOS	CUANTÍA PROPUESTA
G23680853	C.D. ARMISA ATLETICO SANTA ANA	2025-E-RE-4229	01/07 /2025 12:34	863 ,81	9.642,97 €
G23780190	CD CLUB BALONCESTO LA MOTA	2025-E-RE-4390	04/07 /2025 19:46	782 ,02	8.730,26 €
G23220544	CLUB DE HOCKEY ALCALÁ	2025-E-RE-4393	04/07 /2025 20:17	1.248, 7	13.939,62 €
G23617905	CLUB DEPORTIVO BARUCA	2025-E-RE-4397	04/07 /2025 23:06	218 ,37	2.249,41 €
G23805120	CLUB DEPORTIVO VOLEYUP	2025-E-RE-4341	03/07 /2025 23:57	762 ,95	8.517,04 €
G23436728	CLUB TENIS DE MESA ALCALA 2000	2025-E-RE-4141	27/06 /2025 17:06	340 ,67	3.803,00 €
26225943D	MIGUEL ANGEL MERINO BAENA (CLUB NATACION SIERRA SUR CIF G-23743933)	2025-E-RE-4300	02/07 /2025	489 ,49	5.464,33 €





Ayuntamiento de Alcalá la Real

	)		21:42		
26046838M	FRANCISCO MESA GARCIA (C.D. ALCALÁ ENJOY CIF:G23.655.624)	2025-E- RE-4338	03/07 /2025 23:46	236 4,9 8	26.400,99 €
G42834168	CD GIMNASIA RÍTMICA DE ALCALÁ LA REAL	2025-E- RE-4371	04/07 /2025 13:58	73, 18	816,93 €
G23661267	CD ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	2025-E- RE-4282	02/07 /2025 12:13	223 ,95	2.500,00€
G18756353	CLUB DEPORTIVO MONTES DE KARATE	2025-E- RE-4385	04/07 /2025 19:02	137 ,96	1.540,09 €

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO.....90.028,17

SEGUNDO.- Publicar la presente en la BNDS y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real durante al menos 1 mes.

TERCERO.- Poner en conocimiento a las Áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (*salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante*), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Así lo mandó y firma Concejalía delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4FX6XZ7NULJPOS4WPC4N5TZG
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

